Asunción, 08 de mazo 2023
DOC Nº 0138/23

Señor
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco **de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04 - ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE COMBUSTIBLES PARA EESS - AD REFERENDUM. ID N° 424.216** a remitir la siguiente respuesta:

OBSERVACIONES:
Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Respuesta: Se realizan modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Inclusión de Certificados de Calidad ISO o equivalentes.
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: 1) especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros); 2) explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato; 3) especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y 4) si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales para satisfacer el requerimiento establecido.
Comentario: - Se verifica "Los equipos ofertados deberán cumplir al menos uno de las normas mencionadas: UL, IEC, ABNT, ATEX, CSA o similares en relación a diseño, seguridad y uso en atmósferas explosivas". Con relación a la acreditación de la experiencia, se solicita definir en el Pliego de Bases y Condiciones, que se entiende por similar. - "ISO 9001 y 14001"
Respuesta:
1) La certificación solicitada (ISO 14001) para presentar es el criterio mínimo para respaldar el trabajo de las empresas proveedoras de las máquinas expendedoras, venta y posventa.
2) El fabricante debe contar con certificación a fin de garantizar el producto desde su fabricación hasta uso final.
3) Las firmas DIESA, CONSORCIO DE SURTIDORES y ARPEC presentaron en participaciones anteriores las certificaciones de los fabricantes de las marcas ofertadas.
4) las EETT también prevé el cumplimiento de certificaciones similares mínimas como UL, IEC, ABNT, ATEX, CSA.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Abg. Rafael Ruiz Diaz
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones